

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

08 DE ENERO DE 2020.

1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
5. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo 16, la denominación del Capítulo III del Título Primero, las fracciones V y VI del artículo 25, el párrafo primero, la fracción II y párrafo tercero del artículo 28, la fracción II y el párrafo segundo del artículo 43, el párrafo primero y las fracciones XX y XXI del artículo 46, los párrafos segundo y tercero del artículo 48, el párrafo tercero del artículo 49, el artículo 51 y el artículo 84; se adiciona el párrafo tercero al artículo 43 y la fracción XXII al artículo 4; y se derogan la fracción XIX del artículo 3, los artículos 26, 27 y el párrafo tercero del artículo 39, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
6. Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes con motivo del Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
7. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el inciso D), a la fracción II, apartado B, del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción II del artículo 84, se reforman las fracciones I, II y III del artículo 85 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el cuarto párrafo al artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción IV del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona al artículo 965, los párrafos tercero y cuarto, recorriéndose los subsecuentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 79 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 10, 14, 27 en su fracción IV, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 3 Bis recorriendo el subsecuente, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un Artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVIII Bis, al artículo 4°, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

18. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V y se reforma el último párrafo del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como también se adicionan los incisos h), i), j), k) y l), recorriendo en su orden el último inciso para convertirse en inciso m) de la fracción XXXII del Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XII del artículo 7, se adiciona la fracción XVIII del artículo 9, y se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 11 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el segundo párrafo y la fracción XII del mismo párrafo del artículo 13, y se adicionan, el artículo 8 bis, un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 y las fracciones XIV, XV, XVI y XVII al párrafo segundo del artículo 13, de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca (sic).
21. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan los párrafos diez, once, doce, trece y catorce, recorriéndose en su orden los subsecuentes, del artículo 2 y un quinto párrafo al artículo 4, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones VI y XII del artículo 7 y se adiciona el artículo 49 Bis, a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, un segundo párrafo al artículo 3; un segundo párrafo al artículo 6, corriéndose en su orden los subsecuentes; las fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII Y XLIII al artículo 7, corriéndose en su orden la subsecuente, y un segundo párrafo al artículo 90, de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el Tercer Párrafo y se adiciona la fracción VII del artículo 384 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 30 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

26. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción II del artículo 1274 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 71 y se adiciona el 71 Bis a la Ley Estatal de Salud.
28. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que se modifica la denominación del capítulo XVII del título segundo; se reforman los artículos 15 fracción XIII, 25 fracción XXI, 33 fracción IX, 39, 40 y 41; y, se deroga la fracción VI del artículo 18 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 283 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo sexto del artículo 412, se adiciona el artículo 412 Bis-A al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 241 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
34. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se declara el año próximo como: “2020 Primer Año del Reconocimiento Constitucional de los Pueblos y Comunidades Afromexicanas”.

36. Iniciativa de las Diputadas y los Diputados Aurora López Acevedo, Victoria Cruz Villar, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Fabrizio Emir Díaz Alcazar, Arsenio Lorenzo Mejía García y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por la que se declara al 2020 como: “2020 Año Estatal de Acciones, para el Combate al Cambio Climático”.
37. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el párrafo vigésimo sexto del artículo 2, el primer párrafo del artículo 4, y la fracción XVIII del artículo 17; se adicionan las fracciones IV del artículo 7, y XIX del artículo 17, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; se reforma el párrafo segundo, del artículo 6, y Se adiciona la fracción XIII, al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley para Atender, y, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.
38. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma la denominación del Capítulo IV Bis y se reforman los artículos 232 Bis y 232 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el Estado de Oaxaca.
39. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 338 Bis al Código Civil del Estado de Oaxaca.
40. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se deroga el artículo 664 Decies del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción I y se recorre en su orden las subsecuentes al artículo 4, la fracción XVIII del artículo 6, primer párrafo del artículo 8 y la fracción 3 del artículo 68 y se adicionan segundo párrafo a la fracción a la fracción XXXIII del artículo 6, fracción XXVII del artículo 7, segundo párrafo a la fracción III del artículo 18 y un segundo párrafo al artículo 20, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
42. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 43 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
43. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
44. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción segunda del artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

45. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
46. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción tercera del artículo 33 de la Ley Estatal de Salud.
47. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 2 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
48. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional , por la que se reforman, la fracción XX del artículo 6; el primer párrafo del artículo 31; la fracción III del artículo 33; el tercer párrafo del artículo 72; los artículos 86, 88, 89; la fracción VI del artículo 97; el primer párrafo del artículo 98; el artículo 99; las fracciones VII y VIII del artículo 104; el artículo 106; y los artículos transitorios cuarto, noveno y décimo primero, y se adiciona la fracción XXI al artículo 6, corriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
49. Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Consulta a la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en el Estado de Oaxaca”.
50. Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Identidad Cultural Oaxaqueña y Reconocimiento a sus Pueblos Indígenas y Afromexicanos”.
51. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se declara al año 2020, como: “2020, Año de las Lenguas Maternas”.
52. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
53. Iniciativa de las y los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se expide la convocatoria para el XX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García” que realizará la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para enaltecer la memoria del Benemérito de la Américas.

54. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se modifica el Tercer Párrafo del Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.
55. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se declara “2020, Año de la Sanidad Vegetal”.
56. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vázquez del Partido Morena, por la que adiciona una fracción a los artículos 35 y 37 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
57. Iniciativa de las Diputadas Victoria Cruz Villar, Karina Espino Carmona, Yarith Tannos Cruz, Magaly López Domínguez y Laura Estrada Mauro; Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, por la que se reforma el Artículo Transitorio Quinto, relativo al Decreto número 629, aprobado por la LXIV Legislatura el 10 de abril del 2019, publicado en el Periódico Oficial número 25, Sexta Sección del 22 de junio del 2019, por el que se Reformó el primer párrafo del artículo 4°; el segundo párrafo del artículo 68; el artículo 99 y la fracción I del artículo 107 y se Adicionó una fracción XXIX al artículo 8°, recorriéndose la subsecuente pasando a ser la fracción XXX; los párrafos Segundo y Tercero al artículo 28; el artículo 68 Bis; y las fracciones XI y XII al artículo 98; de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
58. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2125, 2190 y 2191; se adiciona en segundo párrafo al artículo 2880, recorriéndose los subsecuentes párrafos; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 2884, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
59. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 87 a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
60. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
61. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas para que genere una guía para instalar, operar y fortalecer las instancias municipales de las mujeres, a fin de que las autoridades municipales cuenten con las herramientas necesarias para la creación y operación de las Instancias Municipales de las Mujeres, así también para que implemente talleres y capacitaciones para formar a las autoridades

y funcionarios municipales con la finalidad de promover una cultura de igualdad en los municipios, libre de violencia y discriminación.

62. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras.
63. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adicione el artículo 21 Bis de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos y reforma el artículo 23 y derogar el artículo 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo.
64. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en comercios con el fin de que cumplan con la obligación de poner a la vista del público los precios de los productos y servicios con caracteres claramente legibles y en caso de incumplimiento aplique las sanciones correspondientes.
65. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Turismo; para proceder conforme a lo dispuesto a los artículos 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 6 fracción VII, 7, 9, 15, 19 y 18 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, y procedan a realizar el estudio y trámite para la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, a “LOS MARTES DE BRUJAS”, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
66. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que a la brevedad posible se

concluya con la integración del legajo de investigación por los actos de violencia y agresión que sufrió la joven María Elena Ríos Ortiz, y se le garantice a la víctima del delito el acceso a peritos en psicología; así mismo se aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Fiscal General de Estado de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que informen las acciones que han desplegado en el ámbito de sus competencias para atender, prevenir, erradicar y sancionar los delitos contra las mujeres por cuestiones de razón de género, respectivamente.

67. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el Estado de Oaxaca, para que realice de manera adecuada el pago de los incrementos, que han tenido las pensiones y jubilaciones de los trabajadores que son beneficiarios de dicho derecho, en el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil dos, al treinta y uno de marzo de dos mil siete, atendiendo a aquella que más les beneficie entre los incrementos al índice nacional de precios al consumidor, y la proporción del aumento al salario base de los trabajadores en activo; conforme a lo estipulado en el artículo 57, de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente a partir del uno de enero del año dos mil dos.
68. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, como Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para que haga público el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
69. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el penúltimo párrafo de la fracción VII, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
70. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades genere una mesa de trabajo con los Titulares de las instituciones que conforman los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, a efecto de establecer las estrategias que permitan garantizar la continuidad de los servicios de salud en sus clínicas y hospitales a fin de no interrumpirlos por motivos

de la salida concurrente de sus respectivos personales médicos y de enfermería, particularmente en las altas temporadas vacacionales, y con ello garantizar la salud y la vida de la población.

71. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el fin de que se investigue de manera exhaustiva y eficaz, el robo de los instrumentos musicales de la banda filarmónica infantil y juvenil de San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe, asimismo, a la Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que fortalezcan las acciones y programas de apoyo a los pueblos y comunidades de la Región Mixe, que permitan la práctica y formación artístico cultural de sus habitantes.
72. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscriba la Leyenda “2020, Año por el Fortalecimiento de la Comunalidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca.
73. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Unidad Estatal de Protección Civil haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los Centros Educativos del Estado de Oaxaca, y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.
74. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata ordene a quien corresponda capacite a la Policía Vial Estatal a su mando, respecto a las reformas a la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, que se efectuaron mediante Decreto número 833, aprobado por esta Legislatura con fecha 14 de octubre de 2019 y debidamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado.
75. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública Federales para que

en cumplimiento de lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y dentro del periodo de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la mencionada Ley, en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice también el uso de código abierto.

76. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta ante las diversas especulaciones de irregularidades en la designación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, y en plena observancia de los principios de: autonomía del Poder Judicial, división de poderes, certeza, seguridad jurídica, transparencia y democracia, que rigen a todas las Instituciones Públicas; exhorta al Pleno de dicho Tribunal Superior, para que remita la documentación necesaria que contenga pormenorizadamente la relatoría sobre el procedimiento de designación de su nueva Presidencia, ello con la finalidad de que este Poder Legislativo tenga conocimiento integro de dicho procedimiento. Asimismo, se exhorta institucionalmente para que, en las próximas designaciones de titularidades de las presidencias del referido Tribunal, se observen los principios de paridad y alternancia de género, en igualdad de oportunidades y temporalidad en el cargo.
77. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las comparecencias de las Secretarías y Dependencias Públicas del Estado agrupadas en los 5 ejes rectores previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y en el Tercer Informe de Gobierno, incluida la Consejería Jurídica.
78. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el deleznable ataque a la Ciudadana María Elena Ríos Ortiz y exige a las autoridades de procuración y administración de justicia con el sigilo y debido proceso judicial una investigación eficiente e imparcial para llegar hasta las últimas consecuencias, condenando ejemplarmente a los autores materiales e instigadores de dicho crimen. Que el Gobierno Estatal tome las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de María Elena y de sus familiares y amigos que se encuentran en calidad de víctimas indirectas, brindando la atención integral y especializada sin ningún impedimento. Finalmente, que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca solicite protección y el otorgamiento de medidas cautelares tanto hacia la víctima como a sus familiares y amistades.
79. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado y al Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario

General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que inmediatamente propongan ante esta soberanía la integración de los concejos municipales para los municipios de Concepción Pápalo, San Juan Bautista Guelache y Santa María Peñoles.

80. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Federal Jorge Alcocer Varela; al Director General del ISSSTE Luis Antonio Ramírez Pineda, al Director General del IMSS Zoe Robledo Aburto y al Director del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre al C. José Alfredo Medina Rajme para que garantice el acceso efectivo a la Salud de las Personas Hospitalizadas.

81. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 3, la fracción IX del artículo 27, la fracción I del artículo 37, el artículo 42, fracción XV del artículo 46-C, la fracción XXVIII del artículo 47, la fracción XXIX del artículo 49; se adiciona un Segundo, Tercer y Cuarto párrafos del artículo 3, se derogan la fracción V del artículo 33, la fracción XXX del artículo 49 y el artículo 54, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 6 y la fracción V del artículo 8, el primer párrafo y la fracción XV del artículo 21, el primer párrafo y las fracciones VIII y X del artículo 22, la fracción I del artículo 23, las fracciones I y VI del artículo 24, el primer párrafo del artículo 29, se adicionan los incisos a), b), c) d) y e) a la fracción XI, la fracción XII recorriéndose las fracciones XII; XIII y XIV para quedar como fracciones XIII, XIV, y XV del artículo 6, las fracciones XIII, XIV, XV y XVI al artículo 8, recorriéndose la anterior fracción XIII, para quedar como fracción XVII, se adiciona la fracción VII recorriéndose las fracciones VII, VIII y IX, para quedar como fracciones VIII, IX y X, del artículo 23, el tercer párrafo al artículo 25, un segundo y tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes, así como la fracción IX al artículo 29, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III, recorriéndose las demás fracciones del artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el trigésimo sexto párrafo recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar un Decreto especial para cubrir la suma de \$437,536.92 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 92/100 M.N.), destinado al pago de las prestaciones determinadas en la sentencia dictada dentro del juicio de nulidad número 428/2016, del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, a favor del actor C. Fidel Barrita Cervantes, solicitada mediante el oficio número PABIC/DG/DAJ/1656/2019, de fecha 9 de octubre de 2019, suscrito por el Director General y Apoderado Legal de la Policía Auxiliar, Bancaría, Industrial y Comercial, Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública. Consecuentemente, se da por concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 124, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 101, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo remitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, por el que remite al Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 52 y 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y un artículo 64 Bis a la Ley del Seguro Social.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 29, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social; y del expediente número 67, del índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE CULTURA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno de la República, y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que promuevan la celebración de un convenio o acuerdo con los municipios en los cuales existe patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación ubicados en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que cuando realicen promocionales en audio, video o fotografía en dichos inmuebles, no tengan ningún costo para estos municipios.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, verifiquen y gestione se actualicen y registren todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales, sitios turísticos del Estado en el Catálogo Turístico Estatal, y gestionar se incorporen las actualizaciones al Atlas Turístico de México.

82. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 79 fracciones III y IV, 92 y 102 fracción II y se adiciona la fracción V del artículo 79 de la Ley Estatal de Planeación; asimismo se reforman los

artículos 43 párrafo primero y 45 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se reforma el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y por último se reforman los artículos 14 párrafo segundo y 45 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; denominado Delitos Contra la Seguridad Informática y Electrónica, y los artículos 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 13, y los artículos 127 y 2619 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 316 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el programa integral hídrico de saneamiento de los ríos Atoyac y Salado, elaborado por el grupo específico de trabajo, adquiriendo obligatoriedad al constituirse como parte de la política pública ambiental y social del Estado y de los Municipios que conforman las Microcuencas de los ríos Atoyac y Salado para garantizar el cumplimiento del derecho humano a un ambiente sano.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se adhiere al Acuerdo 149, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual se exhorta respetuosamente a esa H. Legislatura para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a efecto de hacer un enérgico llamado al gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que a la brevedad emita los comunicados oficiales que exijan al gobierno del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, se abstenga de mantener un discurso de odio en contra de los migrantes mexicanos, formando así un frente común a favor de los mismos.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se adhiere al Acuerdo aprobado por la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que eventualmente resulten afectados por estas medidas.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVII del artículo 6 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción I del artículo 8, y se reforma la fracción II del artículo 9, de la Ley de Desarrollo Cultura para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a la C. Monserrat de los Ángeles Aragón Heinze, Titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que actúe con responsabilidad en la aplicación del Presupuesto del rubro del deporte, y no se aplique a espectáculos deportivos con fines de lucro, así como también se privilegie la construcción, mantenimiento y conservación de espacios deportivos en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y el inciso e) ambos de la fracción IV del artículo 8º el primer párrafo del artículo 25 y 26 y se adicionan los incisos f) y g), a la fracción IV del artículo 8º, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XI al artículo 1º; XIV al artículo 2º; el inciso m) a la fracción I del artículo 9º, y la fracción X al artículo 15, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se da por recibido del acuerdo número 231, del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y enterado del exhorto que hace el citado Congreso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes y por las razones expuestas en el Considerando Tercero, No ha lugar a exhortar de forma conjunta o separada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a reducir los tiempos de dictaminación, discusión y en su caso aprobación de la Reforma a la Ley de Puertos a que hace referencia. Archívese el presente expediente como asunto concluido; asimismo, el presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un Plan de Manejo Forestal y como consecuencia un producto sustentable.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE MIGRACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se da por recibido del Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente de la Ciudad de México, aprobado en sesión del 10 de julio de 2019 y enterado del exhorto que hace el citado Congreso, a su propio Gobierno, a la Secretaría de Cultura Federal, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Confederación Nacional de Gobernadores, así como a los 32 Estados de la República, para los efectos que se precisan en dicho Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. En cumplimiento al exhorto que hace a este homólogo, hágase del conocimiento al Congreso de la Ciudad de México, por Conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, del Decreto Aprobado a que se hace referencia en el inciso c) del Considerando Tercero del presente dictamen y los trabajos a realizar, para los efectos legales correspondientes. Hecho lo anterior, archívese el presente expediente como asunto concluido. Asimismo, el presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. (sic)

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII, XIII, XVI y XVII del artículo 7º, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; promocióne y difunda dentro de la guía “camino del mezcal” a las poblaciones de la sierra sur, como Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacúa, San Agustín Amatengo y San Simón Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal y ancestral; además promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de marketing digital para que el mezcal ahí producido, llegue a más clientes potenciales.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 170; el primer párrafo de la fracción III del artículo 175; y se adiciona un párrafo sexto del artículo 170, un segundo párrafo al artículo 174 y un artículo 176 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 68, el artículo 81, la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 128 y adicionan la fracción XXII Bis al artículo 43; y segundo párrafo a la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INSTRUCTORA; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie las investigaciones y sancione a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto, así como de aquellas obras que estén siendo validadas con porcentajes de avance sin que se corresponda tal avance, así mismo se exhorta al fiscal anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados, los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus respectivas competencias, implementen mecanismos de prevención e investigación sobre los supuestos actos de corrupción suscitados dentro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII del artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes; los artículos 24 Bis y 24 Ter, la fracción XI al artículo 31; las fracciones XL, XLI y XLII al artículo 37, recorriéndose en su orden la subsecuente, y la fracción XV al artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el nombre de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, instruyan al personal operativo a su cargo, para que de manera permanente vigilen que los conductores de motocicletas cumplan cabalmente con lo dispuesto por el artículo 53 fracciones I, II y III de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones tendientes a la colocación de muros de contención para disminuir sustancialmente los accidentes sobre la carretera federal 190, en el tramo Tule-Tlacolula.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un párrafo quinto al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca, (sic) y por ende se ordena el archivo de los expedientes números LXIV/CPMCYT/20/2019 y LXIV/CPGSV/07/2019, del índice de las comisiones permanentes unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y IV del segundo párrafo del artículo 1, las fracciones XV, XLII XLIII del artículo 2; el artículo 5; el artículo 6; el primer párrafo del artículo 7; la fracción I del artículo 8; los párrafos primero y segundo del artículo 9, las fracciones I, IV y VII del artículo 10; las fracciones VI, XII, XVI y XVII del artículo 11; las fracciones II; III y V del artículo 12; 14 fracción II inciso b); el artículo 15; las fracciones III y IV del artículo 16; las fracciones I y III del artículo 23; los párrafos primero y segundo del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 28; la fracción II y el último párrafo del artículo 29; la fracción II del artículo 51; la fracción II del artículo 55; el primer párrafo del artículo 56; el primer párrafo del artículo 57; el artículo 61; el artículo 63; el primer párrafo del artículo 66; y el segundo párrafo del artículo 74; se adicionan la fracción 44 XLIV del artículo 2 y la fracción XVIII del artículo 11 de la Ley Estatal de Planeación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para realizar acciones inmediatas y campañas de concientización para que los ciudadanos no tiren basura en la vía pública, ya que provoca inundaciones en la temporada de lluvias.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se agrega la fracción XXXIV al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que no autorice el reconocimiento de la representación sindical, directiva sindical y secciones sindicales registrados en Oaxaca, que no se hayan llevado a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto de los trabajadores, lo cual constituye un derecho constitucional, por lo que debe ser observado por esta autoridad de manera obligatoria.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Gobierno, y de Relaciones Exteriores, con la finalidad de que en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen el Convenio 122, "Sobre la Política del Empleo, 1964", a consideración del Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, ratificación.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 40, del índice de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26,, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un Programa Integral de Trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el proceso de construcción.

83. Asuntos Generales.